
DECRETO

DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS CULTURALES

De conformidad con las bases de la convocatoria para proveer por turno libre una plaza de Técnico de Servicios Culturales, aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 944, de 26 de abril de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 82 de 27 de abril de 2023 (extracto publicado en BOE núm 121, de 22 de mayo de 2023).

Visto que la Alcaldía-Presidencia dictó Resolución (nº 1901, de 8 de septiembre de 2023) aprobando y haciendo pública la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo. Dicha Resolución se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y en la Sede Electrónica en fecha 9 de septiembre de 2023 e indicaba que, tan pronto como fuera posible, se haría pública la composición del Tribunal.

Visto cuando antecede.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Designar a los miembros que componen el Tribunal para este proceso selectivo y que resulta ser el siguiente:

PRESIDENTE: D.Francisco Javier Fernández González

SUPLENTE: Dña. Ana Herrero Marzo

VOCAL: D. Gabriel Santos Ruiz

SUPLENTE: D. Jesús Ángel Rodríguez Ortega

VOCAL: D. Juan Manuel García Calvo

SUPLENTE: Dña. Mª Esther Felipe Alcalde

VOCAL: Dña. Isabel Ayuso Solana

SUPLENTE: Dña. Paz Sáenz de Jubera Munilla

SECRETARIO/A: Dña. María Cruz Díez Acha

SUPLENTE: Dña. Noelia Oyarbide Pérez

SEGUNDO.- Conforme a las bases que regulan el proceso, finalizada la fase de concurso, se anunciará, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y Sede Electrónica, la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Calahorra y en la Sede Electrónica municipal.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente, contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Fdo: Mª Belén Revilla Grande